


NOTA ACLARATORIA

En mi condición de Director Ejecutivo por Ley de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) hago del conocimiento al público en general que conforme a lo estipulado en la Ley de Creación y Reglamento Interno, DICTA no está facultada para el cobro de **Tasas y Derechos** ni realiza **Subasta Pública**.

En cuanto al **Catastro Nacional** DICTA **no posee Bienes Inmuebles**, por lo tanto no dispone de ningún tipo de información relacionada al **Catastro Nacional** y no se encuentra vinculada al **Registro de la Propiedad Inmueble**.

Es importante mencionar que esta es una institución desconcentrada de la Administración cuya función es diseñar, dirigir, ejecutar y coordinar los programas de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Servicios de Apoyo Tecnológico.

Tegucigalpa, MDC. 6 de Agosto de 2015.


ING. FRANCISCO JOVANY PEREZ V.

Director Ejecutivo DICTA

